



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 25 de enero de 2016.

VISTO:

El Memorandum N° 045-GM-2016-MDSS de Gerencia Municipal, de fecha 25 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se ausentará los días 21 y 22 de octubre del presente año; motivo por el que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil conforme a ley;

Que, mediante Resolución N° 015-A-MDSS-2015, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegó funciones administrativas al señor Gerente Municipal Hugo Arturo Castro Álvarez;

Que, por tanto la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, temporalmente, el Despacho de Alcaldía, al señor Regidor RAMIRO CORTEZ LICONA, en ausencia de su Titular, únicamente por el día 26 de enero de 2016.

Artículo Segundo.- DELEGAR, al señor Regidor RAMIRO CORTEZ LICONA, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

Artículo Tercero.- COMUNICAR, la presente Resolución al señor Regidor RAMIRO CORTEZ LICONA, encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/GDS/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

Municipalidad Distrital de San Sebastián
Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE

